

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADA RILAZPUA S.A.

CESION DE ACCIONES

En Paute, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil quince, entre los señores CEDENTES RIERA CHUNGATA JAIME HIPOLITO con CI 0103062600, soltero, accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADA RILAZPUA S.A., con domicilio en el cantón Paute, provincia del Azuay, teniendo en su haber 100 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra parte el CESIONARIO VILLA TACURI JOSE GERARDO con CI 0101209518, y su conyugue MONGE TACURI GLORIA MAGDALENA, casado, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con que interviene sede a favor de VILLA TACURI JOSE GERARDO, 100 acciones de un valor de un dólar cada una, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

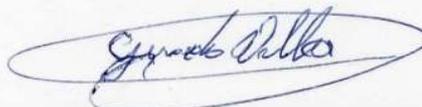
Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman la unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



SR. RIERA CHUNGATA JAIME HIPOLITO

CEDENTES



SR. VILLA TACURI JOSE GERARDO

CESIONARIO